



# Resolución Jefatural

Lima, 02 JUN. 2021

N° 168 2021-INDECI

**VISTOS:** El Memorándum N° 149-2021-INDECI/48.0 de fecha 26 de mayo del 2021, de la Dirección Desconcentrada del INDECI-La Libertad, el Memorándum N° 3969-2021-INDECI/6.1 de fecha 31 de mayo del 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración; y el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 28 de mayo del 2021; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 257-2016-INDECI, de fecha 30 de diciembre del 2016, se designó al señor Emérito Hipólito Cruchaga Mercedes, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – La Libertad;

Que, mediante el Memorándum de vistos, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – La Libertad, comunica que hará uso de su periodo vacacional del 15 de junio al 14 de julio del presente año; y propone encargar, en su ausencia, a la señora Herminia del Pilar Reyes Morales Roda, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – La Libertad, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 3969-2021-INDECI/6.1 del 31 de mayo del 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Formato de Vacaciones - Directores de fecha 28 de mayo del 2021, donde se precisan los días del goce de vacaciones del señor Emérito Hipólito Cruchaga Mercedes, Director de la Dirección Desconcentrada de INDECI- La Libertad;

Resolución Jefatural N° 168 - 2021-INDECI

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – La Libertad, desde el 15 de junio hasta el 14 de julio del presente año;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a la señora **HERMINIA DEL PILAR REYES MORALES RODA**, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - La Libertad, en adición a sus funciones, desde el 15 de junio hasta el 14 de julio del presente año.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil